



Interlocutorio	V-124
Radicado	05266 40 03 002 2020 00399 00
Proceso	Ejecutivo – Mínima Cuantía
Demandante (s)	Arrendamientos Ayurá S.A.
Demandado (s)	Jose Gregorio Vanegas Parra, Renata Jiménez Duque, y Nubia del Socorro Vanegas Marín
Tema y subtemas	Rechaza demanda por no cumplir con los requisitos exigidos.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como la parte demandante no cumplió con el requerimiento exigido por el Despacho en el auto de 31 de agosto de 2020, habrá de rechazarse la demanda y hacer entrega de la misma a la parte interesada, de conformidad con el inciso 4° del art. 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Rechazar la demanda, conforme a lo expuesto en la motivación, por cuanto los requisitos exigidos no fueron subsanados.

NOTIFIQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

LL